ar v

con qualesquier clausulas dero-
gatorias e otras firmezas e non obstançias
ni otra qualquier cosa que en contrario desto
dispongan e de qualquier cosa e parte dello
juzgado e dado e los reyes dones de mi
fueren e son o dixeren en los dichos sus reynos
o qualquier dellos dixeren o mandaren
dar / vaya e sea de [illegible] que pudie-
re e pueda embargar o perjudicar a la su
merçed contenida o a qualquier cosa e parte
dello otrosi no embargantes las leyes de los
reynos que dizen que el rey a onbres de
su [illegible] e de volumtad que se haze [illegible]
e donaçion de [illegible] villa o castillo
o [illegible] otrosi no embargantes otras
quales quier leyes fueros e derechos e hordena-
mientos e estilos e costumbres e fazañas e otras
quales quier cosas ansi de hecho como de derecho
de qual quier natura vigor e firmeza e
misterio que en contrario sean o ser puedan
de [illegible] o de qual quier cosa e parte dello
cayo lo abro e dero [illegible] en la [illegible] e ansi mismo en
[illegible] de [illegible] que de [illegible]
[illegible] e de qualquier cosa e parte dello e ansi
mismo con las leyes que dizen que las cartas
dadas contra ley e fuero e derecho deben ser
obedesçidas e no cumplidas
aunque contengan quales quier clausulas
derogatorias e otras firmezas e que las
leyes e fueros e derechos valederos no pue-
den ser derogados salvo por cortes en la
e asi toda sobre [illegible] e con todo
lo otro / obstante con lo e yo de mi poderio real de que